

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
30-11-2022	00291
LA SERENA	

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL COQUIMBO 2022, LÍNEA DE APOYO “RED TECNOLÓGICA GTT +”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”, MODALIDAD DE POSTULACIÓN LA DE “POSTULACIÓN PERMANENTE” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°381, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N°734 y N°1255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo; la Resolución TRA N° 58/33/2022, que me nombra Jefe de Departamento y Ejecutivo de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N°381**, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por **Resolución (E) N°752**, ambas de 2020 y por **Resoluciones (E) N°734 y N°1255**, ambas de 2021, y por **Resolución (E) N°432**, de 2022, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que la resolución que dispone la modalidad de postulación será dictada por el Director Regional si su alcance es regional, donde se identificará el instrumento y línea de Apoyo, el territorio en que se formula el llamado y la modalidad de postulación y podrá focalizar la postulación territorial o temáticamente.
3. Que, conforme a lo anterior, la Dirección Regional de Corfo, de la Región de Coquimbo, ha decidido realizar un llamado, bajo la modalidad de postulación permanente, para adjudicar un proyecto de la Línea de Apoyo “RED Tecnológica GTT+”, en el marco de del instrumento "REDES", en su Etapa de Desarrollo.
4. Que, para la presente convocatoria, se dispone de hasta \$22.337.500.- (veintidós millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos), para la aprobación y asignación de recursos para 1 solo proyecto, incluidos los recursos para su administración.
5. La focalización territorial comprenderá la Región de Coquimbo.
6. Que, en el marco del presente llamado, el proyecto sólo se podrá postular a la etapa de desarrollo.



RESUELVO:

EXENTO	DE TOMA DE RAZÓN
--------	------------------

1° **APRUEBASE** el llamado a la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL COQUIMBO 2022, LÍNEA DE APOYO "RED TECNOLÓGICA GTT +"**, en el marco del instrumento “REDES”, bajo la modalidad de “Postulación Permanente”, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de este Instrumento y sus líneas de Apoyo es contribuir al aumento de la competitividad de las empresas constituidas en Chile, financiando y/o cofinanciando proyectos que incorporen mejoras en su gestión, productividad, sustentabilidad y/o innovación.
- b) La postulación y administración del proyecto, se realizará a través de un Agente Operador Intermediario con Convenio Marco Vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Región de Coquimbo.
- c) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta \$22.337.500.- (veintidós millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos) y solo se podrá adjudicar 1 proyecto.
- d) Sólo se podrán postular proyectos para la etapa de desarrollo.
- e) La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Coquimbo.
- f) Los proyectos podrán ser postulados hasta el 14 de diciembre de 2022 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar el proyecto postulado con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

2° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento “REDES”, aprobadas mediante Resolución (E) N°381, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N°734 y N°1255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo.

3° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS
Director Regional CORFO Coquimbo (S)

